



167/75

Expte. n° 15.041/75

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de reestructurar la Planta Permanente de dicho Departamento; teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 vuelta de Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración en la Planta Permanente / del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de abril de 1975:

B A J A :

- 1 (uno) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 1 (uno) cargo de Profesor Titular con semidedicación
- 2 (dos) cargos de Profesor Asociado con semidedicación

A L T A :

- 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 5 (cinco) cargos de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación
- 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR